

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA  
OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2014**



**GUATEMALA, OCTUBRE DE 2018**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Área Financiera	2
Generales	2
Específicos	3
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área Financiera	3
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	3
Área Financiera	3
Comentarios	3
Conclusiones	4
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	4
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	5



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

De conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, se contempla lo relacionado a la Educación, de la siguiente manera: artículo 71, Derecho a la Educación y artículo 72 Fines de la Educación.

Decreto No. 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 37, señala que al Ministerio de Educación, le corresponde la aplicación de los guatemaltecos, formular y administrar la política educativa.

Decreto No. 12-91, Ley de Educación Nacional, artículo 1, Principios.

Decreto No. 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte artículo 7 literal "A", Sistema de Educación Física.

Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 del Ministerio de Educación donde se proponen mejoras a la estructura orgánica de la institución, artículo 14, Dirección General de Educación Física (DIGEF ) por sus siglas.

### Función

Tiene a su cargo la rectoría del Sector Educación, así como la administración de los recursos financieros que el Estado asigna para brindar la atención de la educación a la población aplicando para el efecto los principios de eficiencia, solidaridad y subsidiaridad.

Es la responsable de coordinar y cumplir la filosofía y la política, así como de seguir las directrices, de la educación física nacional, y encargada de la coordinación y cumplimiento de la filosofía, política y directrices de la educación física nacional. Por la modalidad y aplicación obligatoria de la educación física en el Sistema Educativo nacional corresponde la rectoría y tutelaridad al Ministerio de Educación.

Promover la práctica sistemática de la educación física, la recreación y el deporte, en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, tanto en el subsistema escolar como en el extraescolar.



---

Elaborar y aprobar los planes y programas de educación física para todos los niveles y ciclos educativos en todo el Sistema Educativo Nacional.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala artículo 232.

Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones. y su Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículo 2 Ámbito de Aplicación y 7 Subcontralor del Gasto Público.

Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, del Congreso de la República de Guatemala. artículo 43 Compras directas.

Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 17, Control y Fiscalización de Presupuestos.

Manual Interno de Procedimiento de Gestión de Compras Directas- ADQ -PRO-001 No. 023-2014 versión 8.

Según el nombramiento de auditoría, S09-DC-0027-2017 CUA 54849 de fecha 08 de marzo de 2017.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Área Financiera**

#### **Generales**

Efectuar análisis de la documentación legal de soporte de compras directas, según Número de Publicación de Guatecompras-NPG- E12814571 Y E12814709, además realizar verificaciones físicas necesarias para constatar los extremos denunciados y así poder presentar informe correspondiente de acuerdo a lo requerido en nombramiento.



---

## Específicos

1. Evaluar las adjudicaciones realizadas en la empresa Topsa, Construcciones S.A. según Numero de Publicación de Guatecompras-NPG- E12814709 con un monto de Q19,915.00 y E12814571 con monto de Q18,243.00 toda su documentación e información que proporcione la entidad.
2. Realizar inspección física de los trabajos de infraestructura realizados en las Escuelas No. 850 y No. 854 de San José Pínula, Guatemala, con el fin de determinar la ejecución de los mismos.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área Financiera

El presente Examen Especial de Auditoría se realizó con la información y documentación proporcionada por funcionarios de la Dirección General de Educación Física –DIGEF- efectuando el análisis al área financiera, en lo relacionado con las adjudicaciones de compras directas realizadas en la empresa Topsa, Construcciones, S.A. por concepto de reparaciones de canchas polideportivas de Escuelas en San José Pínula, Guatemala. Así mismo la verificación física de las mismas.

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Área Financiera

#### Comentarios

- Del análisis realizado en la documentación por concepto de compras directas en la empresa Topsa, Construcciones, S.A. efectuadas en la Dirección General de Educación Física, consistentes en expedientes de compras directas realizadas en las Escuelas No. 850 por un monto de Q18,243.00 con Número de Publicación de Guatecompras-NPG- E12814571 y la Escuela No. 854 por un monto de Q19,915.00 según Numero de Publicación de Guatecompras-NPG- 12814709, ambas ubicadas en San José Pínula, Guatemala se verificó; que los expedientes cumplieran con los requisitos que establece la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92.



- 
- Además se observó la aplicación del Sistema de Gestión de Adquisiciones No. 023-2014, Versión No.08
  - Se verificó la infraestructura de las canchas polideportivas en las Escuelas descritas según el oficio de Dictamen Técnico No.20-Infraestructura -2014 específicamente en la Escuela Oficial Urbana Mixta No. 850 Tipo Federación y la Escuela Oficial Rural Mixta 854 Las Anonas.

## Conclusiones

- De acuerdo con el análisis de la documentación proporcionada por la Dirección General de Educación Física, se concluye que los expedientes que respaldan las compras realizadas por el método de compra directa cumplen con los requisitos que para su efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 52-92 y sus reformas, así como el Sistema de Gestión de Adquisiciones No. 023-2014, Versión 08, para las compras directas del Ministerio de Educación. Además si existe publicación en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, Guatecompras.
- Se realizó la verificación de las canchas en la Escuela Oficial Urbana Mixta No. 850 Tipo Federación y la Escuela Oficial Rural Mixta 854 Las Anonas y se verifico que si se realizaron los mantenimientos de las mismas, cumpliendo los requerimientos de los directores de los establecimientos afectados antes mencionados.
- Como resultado del trabajo realizado, esta Comisión concluye que las compras directas realizadas a la empresa Topsa Construcciones, S.A. para el mejoramiento de los establecimientos de la Escuela Oficial Urbana Mixta No. 850 Tipo Federación y la Escuela Oficial Rural Mixta 854 Las Anonas si fueron realizadas razonablemente, y cumplen con lo establecido en las Leyes, procedimientos, reglamentos aplicables.

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.



---

## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MARTIN ALEJANDRO MACHON GUERRA	DIRECTOR EJECUTIVO IV	16/06/2012 - 08/08/2015
2	SAUL (S.O.N) LIMA DIAZ	COORDINADOR FINANCIERO	01/01/2014 - 31/12/2014

